



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

L LEGISLATURA

ACTA 19

12 de enero de 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA



Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	3
Es la hora 20:10.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
PRIMER PUNTO: La Junta Departamental levanta el receso.	
SEGUNDO PUNTO. Informe de la Comisión Especial Permanente en el Expediente 7562/2025, Oficio 476/2026 de la Intendencia, Proyecto de Presupuesto Quinquenal Período 2026-2030. Se vota por la afirmativa.	
TERCER PUNTO. Informe de la Comisión Especial Permanente en el Expediente 7558/2025 conteniendo Oficio 475/2025 de la Intendencia, por el que se solicita anuencia de la Junta Departamental para la aprobación del texto ordenado del SUCIVE 2026. Se hace uso de la palabra. Se vota el informe. Se presenta una moción de resolución que se vota por la afirmativa.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	14
Solicitado por el señor Edil Germán González, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:08.	
◆ CONTINÚA LA SESIÓN.....	14
Es la hora 21:23.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	15
Es la hora 21:27.	

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el doce de enero de dos mil veintiséis, a las veinte horas y diez minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la presidencia de los señores Ediles

María Fernanda Castro
Presidenta

Fernando Choca
Primer Vicepresidente

Claudio Parodi
Segundo Vicepresidente

Ediles titulares: Mónica Viera, Juan Ángel Menéndez, Carlos Hornos, Aparicio Camy, Gonzalo Geribón, Alberto Casas, Miguel Suárez, Antonella Hornos, Carolina Hornes, José Hodel, Mario Guerra, Sebastián Ferrero, Rocío Chiruchi, Juan Maciel, Rafael Martínez, Germán González, Fabio Reyes, Humberto Greno, Estela Álvarez, Yermén Peraza, Patricia López, Roberto Cabral, Yanet Machín y Ruben Villafán (parte).

Edila suplente: Alejandra Ferreri (parte).

Faltan, sin aviso, los señores Ediles Federico De Groote y Leonardo Cardone; **con licencia:** los señores Ediles Hugo Campiño, Pedro Bidegain, Roberto Placeres, Inés Rodríguez, Gustavo Martínez, Daniel Blanco, Carla Deleón y Juan Francisco Marichal.

Actúan en Secretaría: el Secretario General Andrés Pintaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos: Martín Rodríguez, Imanol Pereira. **Jefa subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Corr.^a Ana María Valerio Bergamaschi.

Intérpretes en lenguas de señas: Agustina Ferro y Jonathan Peluffo.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 019/2026.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA. Buenas noches. Hay número en sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:10).

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría da lectura al primer punto del orden del día.

(Se lee).

Levantamiento del receso de acuerdo con el Reglamento Interno del Cuerpo.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al segundo punto del orden día. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión Especial Permanente en el Expediente 7562/2025, Oficio 476/2026 de la Intendencia, Proyecto de Presupuesto Quinquenal Período 2026-2030. (Hay repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría da lectura al informe.

(Se lee).

VISTO: *el Expediente 7562/2025 relacionado con el Oficio 476/2026 de la Intendencia Departamental, que incluye el adjunto Proyecto de Presupuesto Quinquenal para el período 2026-2030.*

CONSIDERANDO I: *Que el día 2 enero de 2026 ha sido presentado ante la Secretaría de la Junta Departamental el mencionado Presupuesto Quinquenal, el cual contiene disposiciones relevantes*

para la planificación financiera y administrativa a nivel departamental.

CONSIDERANDO II: Que para que dicho Presupuesto sea debidamente tratado y analizado es imperativo que ingrese formalmente, a través de este Cuerpo, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por nuestra normativa interna.

CONSIDERANDO III: Que actualmente esta Junta se encuentra en receso hasta el 15 de febrero, lo que limita su capacidad de funcionamiento regular. Sin embargo, dada la urgencia y la importancia del análisis del Presupuesto propuesto es procedente dar el trámite correspondiente a la comisión asesora competente en la materia.

ATENCIÓN: A las consideraciones previamente expuestas;

LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE

RESUELVE:

Aconsejar al Plenario del Cuerpo llevar adelante el trámite del contenido del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2026-2030 de manera formal con el propósito de que sea analizado y eventualmente aprobado por la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros.

Es cuanto debemos informar.

Alberto Casas, Carolina Hornes, Aparicio Camy, Estela Álvarez y Germán González.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Secretaría da lectura al tercer punto del orden del día.

(Se lee).

Informe de la Comisión Especial Permanente en el Expediente 7558/2025

conteniendo Oficio 475/2025 de la Intendencia Departamental solicitando anuencia de la Junta Departamental para la aprobación del texto ordenado del SUCIVE 2026. (Hay repartido).

(Ocupa la presidencia el señor Edil Claudio Parodi).

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al informe.

(Se lee).

VISTO: El Expediente 7558/2025 conteniendo Oficio 475/2025 de la Intendencia Departamental, que se presenta a consideración de la Junta Departamental donde se solicita la anuencia correspondiente en relación con el texto ordenado del SUCIVE 2026. Este documento es fundamental para el establecimiento de los valores de la Patente de Rodados a nivel nacional para el próximo año, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley 18.860.

CONSIDERANDO I: Que la Ley 18.860 promulgada para la creación del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, SUCIVE, establece directrices esenciales para la unificación del cobro de la Patente de Rodados. Su artículo 3 menciona la creación del sistema con el objetivo central de facilitar el proceso de recaudación a nivel nacional. A su vez, el artículo 4 detalla el procedimiento anual mediante el cual el Congreso de Intendentes debe aprobar los valores de aforo y alícuotas garantizando así un tratamiento equitativo y coherente en todo el país. Ese marco normativo busca no solo simplificar el sistema de cobro, sino también asegurar que exista la homogeneidad en los montos establecidos para las Patentes, lo que evita disparidades e inequidades en el trato de contribuyentes de diferentes departamentos.

CONSIDERANDO II: Que el proceso de establecimiento de los valores de aforo y las alícuotas para el año 2026 ha sido

objeto de análisis por parte del Congreso de Intendentes junto con la colaboración de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OPP, y el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF. Se han considerado diversos factores económicos y sociales que inciden en la capacidad de pago de los ciudadanos, así como la necesidad de financiamiento de las intendencias para mantener y mejorar la infraestructura vial y servicios asociados.

CONSIDERANDO III: *Que los valores propuestos se basan en estudios previos que reflejan la realidad económica actual y que buscan ser acordes con la situación de los contribuyentes evitando incrementos que puedan considerarse excesivos o desproporcionados. La anuencia solicitada por la Intendencia es, por lo tanto, un paso necesario para formalizar este proceso y garantizar que las nuevas tarifas entren en vigencia el próximo 20 de enero de 2026.*

ATENCIÓN: *A lo expresado;*

LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE

RESUELVE:

Aconsejar al plenario, en la aplicación de las facultades que establece el artículo 273 de la Constitución de la República, de la Junta Departamental que otorgue la anuencia correspondiente solicitada en el Expediente 7558/2025, Oficio 475/2025 de la Intendencia Departamental para aprobar el texto ordenado de SUCIVE 2026.

Es cuanto debemos informar.

Alberto Casas, Carolina Hornes, Aparicio Camy, Estela Álvarez y Germán González.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero destacar que la implementación del SUCIVE, en el año 2012, tiene una rica historia luego de haber sufrido, a nivel

nacional, lo que fue la llamada «guerra de las Patentes». Este fue un acuerdo logrado por el ex-Presidente Mujica, y eso lo valoramos y lo reivindicamos.

Voy a acompañar con mi voto este informe, aunque crea que la Junta Departamental no tuvo poder real sobre este tema. Es por eso que voy a dejar constancia de ciertas contradicciones que son «grandes como una casa».

La Ley 18.860 establece que el SUCIVE se define entre las diferentes intendencias y el Congreso Nacional de Intendentes, en donde se deciden los montos, los criterios, las reglas. Es decir, cuando este tema llega a la Junta Departamental ya está todo resuelto, ya se están cobrando las Patentes. Eso lo sabemos todos.

A mi criterio, la ley le quita cierta autonomía de decisión tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo Departamental. Además, a mi entender, a las Juntas Departamentales les roba competencias de control y de decisión en materia tributaria, en los ingresos departamentales. En los hechos, esas competencias quedan anuladas por la ley que, al no haber derogado ciertos artículos de la Constitución, comenzó a regir renga.

Nosotros no podemos cambiar montos, modificar criterios ni frenar nada. Aunque votemos o no el informe, la Patente se va a cobrar. Entonces, ¿para qué se trae este asunto a la Junta Departamental? Tampoco tuvimos la oportunidad de discutir este tema porque la discusión se dio fuera del departamento y por los tiempos que se manejaron, ya que, como les decía, se está cobrando la Patente.

Me hubiese gustado que el Congreso Nacional de Ediles participara en la instancia de negociación, en la cual participaron el Congreso Nacional de Intendentes y la OPP, que tiene marco legal a través de la Ley 19.992. Es decir, nos podrían haber invitado a participar, a dialogar o a escuchar, por lo menos.

En este tema las Juntas Departamentales «están pintadas», y esta es una visión personal, porque mucho se habla de enaltecerlas, pero poco se hace. Este voto, a

mi entender, es un trámite, no es legítimo y marca ciertos límites. Yo creo que, a futuro, hay que dar la discusión de modificar la ley para el bienestar de los ciudadanos. Lo que logró el ex-Presidente Mujica eliminando la famosa «guerra de las Patentes» fue muy bueno, y eso hay que aplaudirlo.

Reitero, esperemos que esto no se vuelva a repetir. Debemos trabajar en conjunto y trasladar esta inquietud al Congreso Nacional de Ediles para que los quinientos ochenta y nueve ediles de todo Uruguay seamos más visibles con respecto a este tema, ya que está en juego la plata de los vecinos. No quiero echarle la culpa a las intendencias, pero debemos trabajar para que esta ley se vea fortalecida.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sebastián Ferrero.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, vamos a dar la anuencia para que nazca en San José la obligación jurídica de pagar la Patente de Rodados conforme a los valores y a los nuevos aforos que nos ha mandado el SUCIVE.

Además, quiero suscribir el razonamiento político que hace el señor Edil Germán González, quien tiene razón en lo que expresa. A mí me comprenden las generales de ley porque en el año 2011, que fue mi primer legislatura como edil departamental, fue cuando nace el proceso de acuerdo para el cobro de Patentes. En ese momento, recuerdo que el señor José Luis Falero era el Intendente, y se instaló este tema en la Junta Departamental. Recuerdo haber votado a favor de la creación de la nueva institucionalidad, para que, de alguna forma, gestionara un tributo que es de fijación y de recaudación departamental, porque, por ejemplo, el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural es de fijación nacional y de recaudación departamental. Este tributo es una expresión absolutamente soberana de cada uno de los diecinueve departamentos.

En aquel momento, se veían discusiones políticas de todo tipo, pero se vio necesario avanzar en una dirección que permitiera dar seguridad jurídica, claridad administrativa y asegurar un determinado piso de recaudación a los departamentos por concepto del cobro de la Patente de Rodados, que es uno de los principales ingresos que tienen los gobiernos departamentales para llevar adelante su gestión. Más allá de que también reciben las partidas del artículo 214, que puede quedar en entredicho ante un eventual incumplimiento de pago del SUCIVE.

¿En que coincidimos con lo que decía el señor Edil Germán González? En que nos obliga a razonar. Esta «Junta departamental», y lo he dicho en los medios de prensa de este glorioso y poderoso departamento de San José, es quizás una de las mejores que he tenido la posibilidad de integrar, y he integrado varias. Porque no solo tiene peso político, sino que, además, tiene actores con la capacidad de, sin complejos, razonar y hacer valer un argumento.

El señor Edil Germán González, del Frente Amplio, no solo presenta una consideración de carácter político, sino que presenta un problema jurídico, porque quienes hayan pagado la Patente de Rodados con los valores y los aforos propuestos por el SUCIVE lo han hecho sin el acto legislativo departamental tributario que hace nacer la obligación y el derecho de pagar la Patente conforme a los nuevos valores. Es decir, San José no ha internalizado jurídicamente, hasta esta noche, lo que el SUCIVE propone.

Yo creo que tenemos la oportunidad de mejorar el acuerdo, y no tiene nada que ver la Intendencia de San José en esto, porque esto es un tema nacional. Se avanzó mucho desde el punto de vista político y del resultado económico financiero de tener un orden que evitase lo que el señor edil refería como la «guerra de las Patentes».

En su momento, los principales actores políticos decían que si tenían una administración saneada y eficiente y querían cobrar la Patente más barata, lo hacían, porque estaban amparados por la Constitución de la República. Es más, es una

ley que, recordando al ex-Presidente Mujica, se basa mucho más en lo político que en lo jurídico. Esta ley no es impugnada, aunque es inconstitucional, porque hay un amplio consenso del sistema político nacional sobre que es mejor esto que una guerra descampada donde los departamentos, y ustedes los recordarán, había comenzado una suerte de persecución a los autos. Los que en algún momento vivimos eso teniendo responsabilidad de representación, recordarán que se había transformado en un problema para el país.

Además, era una cuestión de seriedad ante la opinión pública y hacia el mundo en general, porque se perseguían patentes como si se persiguieran patentes de otros países. Es más, ni siquiera decían «Uruguay» las chapas de Patente, decían «San José», «Punta del Este», etcétera.

Dicho todo esto, ¿cuál es el señalamiento que nosotros hacemos para pasar en limpio? ¿Estamos de acuerdo con lo que votamos hace quince años con la creación del SUCIVE? ¡Sí! ¿Lo sostenemos políticamente hoy desde esta banca? ¡Sí! ¿Consideramos que es la mejor solución que hoy existe? ¡Sí! ¿Cuál es el matiz que el señor Edil Germán González me invita a hacer por su intervención? Es que el nacimiento del SUCIVE se da mediante un acuerdo nacional donde los gobiernos departamentales de las diecinueve intendencias suscribieron y, por supuesto, dieron base a la legislación nacional que sostiene la existencia del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares dentro del ámbito orgánico del Congreso Nacional de Intendentes.

Reitero, todo eso sucede porque los intendentes y las Juntas Departamentales suscribieron un contrato con un plazo de quince años, que se va a vencer en el año 2027 aproximadamente, en el cual Uruguay se comprometió a homogeneizar los valores para terminar con el tema de la «guerra de las Patentes». Eso está muy bien.

También fue muy bueno el liderazgo, en su momento, del Presidente de la República con la buena voluntad de los intendentes. En ese momento, el proceso lo lideró el Intendente Falero en San José, quien permitió, al igual que sus colegas

intendentes, que esto fuese una posibilidad, sin perjuicio de que no resiste el hecho de que existe una lesión de la autonomía departamental. Pero se entendió que se cedía a un interés general mayor para que en todo el país se pudieran uniformizar los valores de las Patente.

¿Cuál es el tema en este momento? Tendríamos que empezar a discutir pensando en el 2027, que es cuando se va a vencer este contrato, aunque está prevista una prórroga automática, que lo correcto sería que el Congreso Nacional de Intendentes, a través del SUCIVE, emitiese la propuesta de valores y de aforos de los diferentes automotores y coordinase con el Congreso Nacional de Ediles una sesión en cada una de las diecinueve Juntas Departamentales para que, previamente, esa tabla sea de conocimiento de los legisladores.

No cabe duda que hoy vamos a votar este informe, porque, si no, sería dejar a San José descolgado de la nueva actualización. Eso tampoco implicaría que San José se vaya del SUCIVE porque quedaría aislado del resto del país y, además, perdería recursos. Pero como tenemos representación política y también una responsabilidad jurídica, nosotros creemos que lo correcto sería votar primero la creación del acto legislativo departamental para que luego los vecinos de San José puedan pagar algo que tenga un respaldo tributaria legal, que hoy no lo tiene. En nuestro departamento todavía no existe la norma, pero se está pagando el tributo, y eso está mal.

Lo otro que está mal es que las Juntas Departamentales, y voy a repetir lo que dijo el señor Edil Germán González, no participen de la discusión aunque sea con una presencia testimonial. Nadie le va a sacar el protagonismo a los diecinueve intendentes, a los jefes políticos del país, de acordar, de analizar con técnicos especializados los valores, los montos, etcétera. No vamos a tocar eso, pero sí, porque en definitiva somos un órgano electo por el pueblo de San José, deberíamos acompañar el proceso. Es decir, que exista la posibilidad de un diseño institucional dentro del SUCIVE que contemple, por ejemplo, a los presidentes

de las Juntas Departamentales. ¿Si diecinueve personas son muchas? Que vaya una representación, como bien decía el señor edil, del Congreso Nacional de Ediles. Es verdad que nosotros miramos los valores y no tenemos los fundamentos técnicos, no fuimos parte de la discusión, sin embargo, tenemos la responsabilidad y la obligación política y jurídica de votar este informe.

Dicho todo esto, nosotros ratificamos que el SUCIVE es un gran instrumento para el país, saludamos el camino que se ha transitado, pero la Junta Departamental de San José no puede votar después de que se haya liberado la posibilidad de pagar el tributo, que fue desde el 8 de enero. Estamos de espaldas a lo que se ha decidido. Por supuesto que está nuestra señora Intendente y el equipo de hacienda detrás, pero no está institucionalizado en ninguna parte del país que las Juntas Departamentales participen. Y no es que sean notificadas, porque no es un oficio de comunicación, sino que hay una obligación de los legisladores departamentales, que nos marca la Constitución de la República, de aprobar esta norma. Es la Constitución de la República la que obliga, como un embudo, a que pase por la Junta Departamental, si no, no pasaba. Eso es algo que les da peso político a las Juntas, entonces, con un tono de tranquilidad, yo creo que hay que empezar a discutir que los legislativos departamentales tienen que, de alguna forma, estar presentes en las discusiones de cosas que son inherentes a su competencia legislativa.

Por lo tanto, vamos a acompañar con nuestro voto la propuesta que la Comisión Especial Permanente presenta al Plenario en la noche de hoy.

Gracias, señor Presidente.

EDIL GONZALO GERIBÓN. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Geribón.

EDIL GONZALO GERIBÓN. Gracias, señor Presidente.

He escuchado atentamente a los dos señores ediles que me antecedieron en el uso de la palabra.

Yo también voté en el 2011 para que se creara el SUCIVE, era Presidente de este Cuerpo en ese momento. No fue fácil lidiar con la discusión ni con las presiones que había para que se creara esta herramienta, y San José tenía que adherirse sí o sí porque, si no, no nos enviaban las partidas de dinero desde el Gobierno Nacional.

Había departamentos que tenían deudas con UTE y demás, y nosotros tuvimos que ingresar medio a prepo a un sistema que vino a calmar la «guerra de las Patentes», pero nos puso al mismo nivel que todos los departamentos. De nada valió que en el departamento de San José estuvieran las cuentas ordenadas o no tuviéramos deuda con UTE ni con nadie.

Yo, en aquel momento, voté por disciplina partidaria, consta en actas, porque hubo un mandato del partido. Eso nos produjo fracturas en la interna, no nos salió gratis el SUCIVE. Hoy hay una bancada que no está presente en sala. En su momento, el partido votó dividido, no hubo unanimidad. Más allá de que algunos integran el Ejecutivo y son oficialistas, el SUCIVE generó una fractura a nivel departamental en nuestro partido.

Hoy la realidad nos muestra que los ediles somos meros espectadores, estamos «pintados», como dijo el señor Edil Germán González. Somos convocados a votar algo con lo que ya se está recaudando. El SUCIVE es una entidad privada está por encima de este Cuerpo, de esta Casa electa por el pueblo.

Ni hablar que voy a acompañar con mi voto este informe, porque uno tiene que tener responsabilidad y no les puede retacear recursos a los ciudadanos de este departamento. Pero a mí no me gusta tener que cargar con una mochila con tributos caros por la ineficiencia de otros gobiernos departamentales. A nosotros nos eligen los vecinos de San José.

También hay que ver qué va a pasar con el artículo 273 de la Constitución, porque si las Juntas Departamentales tienen potestades para votar ciertas cosas y después nos enteramos por la prensa que ya está todo encaminado, no me parece que

esté bien. Yo creo que las Juntas Departamentales deben estar integradas y tomar conocimiento de las cosas antes que la prensa. ¿Qué es el SUCIVE? Es un privado que tiene tercerizada la recaudación. También nos hemos enterado que están viendo incluir la Contribución Inmobiliaria Urbana. Hay que dejar claro que es una empresa privada que está tercerizada.

Vamos a votar este informe, no por disciplina partidaria como lo hicimos hace quince años, pero lo vamos a hacer por responsabilidad. A uno ya casi ni pelo le queda, por tanto, uno ya no vota por disciplina partidaria.

Esto no es responsabilidad de la señora Intendente, y va a pasar todos los años, pero a no ser que me llame «San Pedro» esta va a ser la última vez que voto si me entero previamente por la prensa que ya se está cobrando.

Como dijo el señor Edil Sebastián Ferrero, esto no viene para que solo tomemos conocimiento, viene para que le demos la anuencia, para que dejemos firmes el acto legislativo. El Gobierno Departamental está integrado por el Ejecutivo y por el Legislativo, y la Constitución y la Ley Orgánica Municipal son claras. De lo contrario, vamos a tener que hacer un plebiscito para derogar artículos de la Constitución para quitarnos potestades. Cada vez las Juntas Departamentales tienen menos potestades, cada vez la Ley Orgánica pierde vigencia.

Ni hablar que el SUCIVE es una solución para los intendentes porque reciben recursos para hacer obras, pero hay que dar los pasos legislativos. Como dijo el señor Edil Sebastián Ferrero, lo que corresponde es que los presidentes de las Juntas Departamentales y las comisiones de presupuesto de cada legislativo tomen conocimiento de los conceptos técnicos para fijar los valores.

Hay un dicho que dice que es bueno comprar el auto por lo que dice el seguro que vale y es bueno venderlo por lo que dicen las intendencias que vale, porque hay una diferencia abismal.

Yo creo que hay que empezar a discutir todo este tema. No pueden ser avasalladas las funciones ni las competencias del Legislativo Departamental. Sin nuestro voto, los nuevos valores y aforos no tienen validez. O sea, si con nuestro voto no quedan firmes, no nos podemos enterar por la prensa. Vivimos en democracia y la gente de San José eligió a sus representantes, que somos nosotros. Entonces, el Congreso Nacional de Intendentes tendrá que buscar la forma para que los presidentes de las Juntas Departamentales y las comisiones de presupuestos tomen conocimiento de los valores que se fijan. Si no, reitero, como dijo el señor Edil Germán González, estamos «pintados».

Corresponde que cuando vayamos a votar tengamos la información para poder enfrentar a nuestros vecinos y decirles bajo qué argumentos votamos un aumento en la Patente de Rodados. Si no necesitara nuestro voto, está bien, pero deroguen la Ley Orgánica y los artículos de la Constitución de la República que dicen que a los gobiernos departamentales lo componen los ejecutivos y los legislativos.

Hace quince años no creía, sinceramente, que esto fuera a funcionar. Tiene que quedar claro que nuestro departamento pagó un costo, nosotros tuvimos que subir los tributos para acompañar la ineficiencia de otros gobiernos departamentales. Nunca fui oficialista, y creo que nunca la seré, pero reconozco el trabajo del equipo del contador Linder Reyes y del ex-Intendente Juan Chiruchi. Nuestro departamento no tenía necesidad ninguna de subir los tributos porque estaba al día con todo. Por eso fue que nos costó tanto votar la creación del SUCIVE. Aún hoy existe la fractura por más que, como les decía, algunos ocupen cargos en el Ejecutivo Departamental, porque la bancada de un sector político no está presente en sala, como sucedió hace quince años.

Gracias, señor Presidente.

EDIL APARICIO CAMY. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Aparicio Camy.

EDIL APARICIO CAMY. Gracias, señor Presidente.

El pasado miércoles, cuando estábamos reunidos en la Comisión Especial Permanente, la cual integramos, definimos con los compañeros traer el tema del Presupuesto Quinquenal para darle ingreso formal, y ya fue aprobado debidamente. Además, decidimos traer el tema del texto ordenado del SUCIVE del año 2026 para reivindicar el papel de la Junta en cuanto al funcionamiento del Gobierno Departamental y el de los ediles como legisladores departamentales.

Me gustaría aclarar algunas cosas, porque siento que hay una especie de mito urbano en cuanto a que el SUCIVE y el Congreso Nacional de Intendentes pueden hacer lo que quieran con la Patente de Rodados. El SUCIVE nace el 23 de diciembre de 2011 y la Ley se publicó el 11 de enero de 2012. A todo órgano público, cuando se lo crea, mediante un acto legislativo, se le encomienda una competencia, una finalidad por la cual son o fueron creados.

En el caso del SUCIVE, en el artículo 1, se establece, claramente, que la finalidad es realizar todas las acciones y gestiones necesarias para el cobro del impuesto de la Patente de Rodados. Es decir, el SUCIVE es creado como un mero ente cobrador, para centralizar la cobranza del tributo de Patente de Rodados que, hasta ese momento, cada gobierno departamental la definía y la cobraba por sus propios medios. Lo único que le compete a este sistema es garantizar que el cobro llegue a ese fideicomiso que crea la ley y después repartirlo a cada gobierno departamental.

Precisamente, en cuanto a la Patente de Rodados, la ley, en su artículo 4, crea una comisión que está integrada por delegados del Congreso Nacional de Intendentes, por el Ministerio de Economía y Finanzas y por la OPP. Y dice que las alícuotas, a los valores de aforos de los vehículos, se van a elevar al Congreso Nacional de Intendentes sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275 de la Constitución de la República, que es donde ingresamos a jugar los ediles y el Gobierno Departamental.

El Congreso Nacional de Intendentes está nombrado, únicamente, en dos artículos de la Constitución de la República, uno de ellos es el que lo crea, el 262, que dice que habrá un congreso de intendentes para coordinar políticas entre los diferentes gobiernos departamentales, con lo cual la finalidad es pura y exclusivamente la de un ente de coordinación política. No tiene que fijar absolutamente nada; la Constitución es clara. El otro es el 230, que crea la OPP cuando se va a negociar el Presupuesto Nacional, y establece que deben haber delegados del Congreso de Intendentes para definir las partidas que van dentro del Presupuesto Nacional a los distintos gobiernos departamentales. No hay ninguna otra referencia al Congreso Nacional de Intendentes en la Constitución de la República.

Sin embargo, sí hay muchas referencias para los gobiernos departamentales. El tributo de Patente de Rodados está desde el año 1903, cuando estaban las juntas económico-administrativas, ni siquiera estaba Uruguay formado como lo entendemos hoy. Ya era un tributo de carácter departamental que era definido por el departamento. Esto se ratifica con la Ley Orgánica Municipal en el año 1935, la 9.515, y en el año 1952 se incluye en la Constitución de la República. Es decir que se le da un rango de superioridad para garantizar que los fondos de carácter departamental sean fijados por las autoridades electas por ese departamento.

El artículo 297 dice, claramente, que son fuentes del gobierno departamental los impuestos por transporte de vehículos, lo que decimos comúnmente «Patente de Rodados». Y deben ser administrados y decretados por los mismos gobiernos departamentales.

¿Cómo se crea un impuesto en un gobierno departamental? El intendente, que tiene la iniciativa privativa, debe proponerle a la Junta Departamental la creación o fijación de ese impuesto para que, posteriormente, la Junta Departamental lo discuta y lo someta a votación del Plenario. Después tiene que promulgarse y

publicarse. Debe hacer todo ese recorrido para aprobar un impuesto.

¿Por qué? Porque se le está exigiendo al ciudadano, al contribuyente, que pague un monto por ese impuesto. De lo contrario, te pueden embargar, hacer un juicio. Entonces, es un hecho realmente importante que está en la esencia de lo que es el estado de derecho. O sea, tienen que haber garantías para la ciudadanía.

Este texto ordenado aumenta la alícuota para los automóviles eléctricos, que pasa del dos coma veinticinco por ciento al tres por ciento. Hay un aumento claro que lo tenemos que acompañar, porque, como bien decían los demás colegas, no tiene relevancia o incidencia práctica, ya que las Patentes están cargadas en el sistema y muchos ya la habrán pago, que hay tiempo hasta el 20 de enero, que es cuando se vence.

Me parecía importante reivindicar todo esto. Leía en la prensa que desde el Congreso Nacional de Intendentes quieren condicionar el pago de la Patente al pago de las multas. Eso no está bien, porque se está comparando un acto enteramente tributario con un acto de naturaleza sancionador o punitivo que no tiene absolutamente nada que ver. El Gobierno Departamental tiene sus mecanismos para cobrar y perseguir a los morosos que no pagan los impuestos. Basta de trasladarle al ciudadano y ponerle trabas y condiciones para que hagan los deberes por las autoridades.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL ROBERTO CABRAL. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Roberto Cabral.

EDIL ROBERTO CABRAL. Gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar que vamos a acompañar con nuestro voto el informe sobre el texto ordenado del SUCIVE.

No iba a hacer uso de la palabra, porque me parecía que con lo que había expuesto en sala el señor Edil Germán González, expresiones que comparto, alcazaba, pero los señores Ediles Sebastián Ferrero y

Gonzalo Geribón me obligaron a hacerlo, porque yo soy unos de los «dinosaurios» que estaban cuando se votó la creación del sistema hace unos quince años.

(Ocupa la Presidencia el señor Edil Fernando Choca).

En aquel momento, se discutió bajo otras circunstancias, porque era un caos el tema de la «guerra de las Patentes», y esa fue la gran solución. Por supuesto que el sistema ha tenido defectos, y creo que hoy, pasado los años, quizás haya que corregirlos.

Les decía que estoy de acuerdo con lo que planteaba el señor Edil Germán González, también comparto lo que decía el señor Edil Sebastián Ferrero, y no sé cuál será la solución, pero algo está mal. Nosotros vamos a votar algo que no analizamos ni discutimos. Incluso, como manifestaban los señores ediles, ya se está cobrando el tributo.

Me da la sensación de que, de alguna manera, tenemos que modificar esto. Estamos a tiempo porque esto va a seguir, seguramente. Tal vez la representación del Congreso Nacional de Ediles sería una solución, no lo sé, habría que ver, pero considero que este tema debe ser enviado a las diecinueve Juntas Departamentales y al Congreso para buscar una solución entre todos.

Suscribo lo que decían los señores Ediles Germán González y Sebastián Ferrero, pero lo vamos a votar, aunque, reitero, algo está mal. Deberíamos redactar una moción para que las palabras vertidas en sala pasen al Congreso Nacional de Ediles.

No podemos analizar lo que pasó en el 2011, no recuerdo si esto ya lo dije, con lo que pasa hoy. En aquel momento, una de las intendencias que perdía más dinero era la de Montevideo. De cualquier manera, el Gobierno Nacional subsidió a las intendencias que perdían plata.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señor Presidente.

Suscribo y apoyo las palabras de los compañeros ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, tanto los análisis políticos como los jurídicos. En particular, comparto lo que expresaba el señor Edil Germán González.

Este es un tema que no tiene marcha atrás. En aquella oportunidad, estuve unos años en el Gobierno Departamental y estaba del «otro lado del mostrador», sacaba la información, mirábamos los aforos, en fin. El contador Linder Reyes ya se había ido a trabajar, como asesor, al Congreso Nacional de Intendentes.

Sin duda que este sistema fue una solución muy inteligente del ex-Presidente Mujica, hay que decir las cosas como son. La gran mayoría de los gobiernos departamentales, no era el caso de San José y de algún otro, estaban muy mal administrados. Tenían deudas con UTE, con ANTEL, con el Correo, con OSE, y los déficits eran bastante elevados. Incluso, había problemas cuando se le retenía a los funcionarios las cuotas de las cooperativas o del Banco de la República; en ese momento no estaba todo informatizado. O sea, había, realmente, un caos administrativo en muchas intendencias.

Ese escenario terminó en un brete y empezó la «guerra de las Patentes». En San José el tributo era bastante económico, en Flores también, pero si todos íbamos y empadronábamos los vehículos en el departamento más barato, desvirtuábamos lo que es el destino de la creación del impuesto. ¿Qué es el impuesto de la Patente de Rodados? Es un impuesto que se paga por la circulación. Si todos empadronados y pagamos Patente en un departamento equis, el resto de las intendencias no tendrían recursos.

O sea, políticamente fue una salida, reitero, muy inteligente del ex-Presidente Mujica y de su Prosecretario doctor Diego Cánepa, con quien yo tenía una muy buena relación porque trabajábamos en el mismo

edificio; creo que fue el cráneo jurídico de todo esto.

Hay aspectos formales, como dijeron los señores Ediles Aparicio Camy, Sebastián Ferrero y Germán González, que no se pueden pasar por alto. No los voy a aburrir, pero voy dar algunos números. Tengo una circular, no es la última, del mes de diciembre de 2023, para apalancar lo que decían los señores ediles que mencioné, que dice: «A las Juntas Departamentales, Presidencia, Secretaría General y Jurídica para su conocimiento y a los fines que correspondan se remite copia de la publicación del Diario Oficial de fecha diciembre de 2023, conteniendo el texto ordenado del SUCIVE 2024. El Congreso Nacional de Intendentes aprobó —y apalanco lo que decía el señor Edil Aparicio Camy porque el Congreso no puede aprobar nada, sino que es coordinador— con fecha 9 de noviembre de 2023 el Sistema Tributario de Patentes de Rodados regulado por el artículo 297 de la Constitución, y la Ley 18.860». También tengo la publicación en el Diario Oficial.

Además, tengo el primer decreto de la Intendencia de San José con respecto a este tema, el Decreto 3070 del 26 de diciembre de 2011, donde el Presidente de la Junta Departamental era nuestro querido compañero edil Gonzalo Geribón. Este dice: «RESOLUCIÓN 825/2011. VISTO: Expediente 5804/2011, Oficio 775/2011 de la Intendencia Departamental de San José, CONSIDERANDO I: que el mismo contiene Proyecto de Decreto solicitando autorización, para la aplicación del Impuesto de Vehículos de Transporte, Numeral 6 del Artículo 297 de la Constitución de la República [...]» ¡Solicitando autorización dice, señor Presidente!

Hace unos días, el 8 de enero, ya había cincuenta y nueve mil ciento treinta dos pagos en línea, cien mil doscientos setenta y seis pagos en agentes de cobranzas y diecisiete débitos automáticos. Casi ciento sesenta mil pagos, que no son todos de San José, pero voy al principio legal del que hablaban los señores ediles preopinantes.

Reitero, este instrumento jurídico no tiene marcha atrás porque vino a ordenar la

administración de muchos gobiernos departamentales, hay que mirar las cosas buenas y malas. La garantía estaba en los recursos de la Patente y surgieron otros fideicomisos para obras y demás en todo el país, pero tenía una trampita. El artículo 8 de la Ley 18.860, ley que crea el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, dice: «Los Gobiernos Departamentales que no se adhieran al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares o incumplan cualquier elemento de los contratos correspondientes —estos fueron firmados por los intendentes en su momento, que era el primer trámite formal— referidos en el artículo 2 de la presente ley, podrán acceder únicamente a los 6/10 (seis décimos) del monto que les corresponda de las partidas establecidas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 214 de la Constitución de la República [...]»

Yo voy a dar unos números, señor Presidente. Reitero, fue un acuerdo político formidable, hay que resaltar lo que hizo el ex-Presidente Mujica, pero si no te adherías, estabas penalizado. Solo voy a dar números, particularmente, de este período de gobierno: 2021, 2022, 2023 y 2024, la pérdida de recursos, si la Intendencia de San José no estuviera en el SUCIVE, hubiera sido de treinta y tres millones de dólares. Es el trece por ciento de la recaudación promedio de los ingresos de esos cuatro años.

Yo tengo dudas si San José tuvo que bajar o modificar las alícuotas del cobro del tributo. En el año 2010, San José recaudaba treinta y tres millones de dólares. Con los tributos vehiculares, y no estoy considerando los trámites ni las libretas ni las infracciones de tránsito, se recaudaba algo más de diez millones de dólares; la Patente de rodados era el treinta y uno punto dos de la recaudación total de recursos del Gobierno Departamental.

En el año 2011, que al otro año empezó a funcionar el SUCIVE, la Intendencia de San José recaudó treinta y seis millones de dólares, y los tributos vehiculares fueron de once punto tres millones de dólares; el treinta y uno punto tres por ciento de la recaudación total de recursos del Gobierno Departamental. En este año 2011, San José tenía un parque automotor —autos,

utilitarios, vehículos de carga, ómnibus, taxis, remises y motos— de cincuenta y seis mil ciento setenta y tres vehículos. Hoy tenemos el doble de esta cifra.

Voy a hacer referencia a la recaudación del 2024 por concepto de los tributos vehiculares, en la última Rendición de Cuentas fue de setenta y tres millones de dólares, yo hablo en dólares aunque sé que al Ministro Odonne no le gusta. La Patente fue de veintitrés punto cinco millones de dólares, el treinta y dos punto tres por ciento de la recaudación total de recursos.

Si en el año 2011 la Patente representaba el treinta y uno punto tres por ciento de la recaudación total, y en el 2024 es apenas un uno por ciento más, es decir, un treinta y dos punto tres por ciento, el SUCIVE para San José fue de un impacto prácticamente neutro. El parque automotor y los valores aumentaron, pero también hay que decir que con la ley del ex-Presidente Mujica empezaron a mejorar las partidas de los artículos 214 y 298, que se fueron incrementando en los sucesivos gobiernos. En este gobierno se aumentó la participación del FDI (Fondo de Desarrollo del Interior) donde hay un importante aumento hacia los gobiernos departamentales por concepto del artículo 298 de la Constitución.

Por tanto, no hay marcha atrás, señor Presidente, en esto. Los ediles tenemos razón. Además, el artículo 1 del texto ordenado del SUCIVE dice algo así como que la determinación del tributo de Patente de rodados se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias debidamente aprobadas —debidamente aprobadas— por cada gobierno departamental de acuerdo al principio de legalidad instituido por el artículo 297 de la Constitución de la República. Esto ya viene aprobado.

Algunos compañeros ediles están hablando de presentar una moción, creo que el Congreso Nacional de Intendentes tendrá que tomar alguna medida al respecto y enviar con la debida antelación las bases tributarias para que rijan al ejercicio siguiente. Creo que esa sería la forma de valorizar la existencia de la Junta Departamental, porque, además, está

establecido en la Constitución de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDILA MARÍA FERNANDA CASTRO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila María Fernanda Castro.

EDILA MARÍA FERNANDA CASTRO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Voy a hacer uso de la palabra en nombre de los señores Ediles Miguel Suárez y Alberto Casas, quienes son integrantes de nuestra agrupación, la Lista 70, porque no queremos caer en la reiteración de muchas ideas que se han dicho en sala y que nos representan a todos.

Después de haber conversado hasta hace unos días sobre este tema, vamos a acompañar con nuestro voto por una cuestión de responsabilidad hacia la ciudadanía. Sabemos que de esto dependen los ingresos totales que vaya a recibir el departamento.

También queremos decir que estamos en desacuerdo en que los ajustes siempre recaigan sobre la ciudadanía. Además, nuestro reclamo no tiene que ver con el análisis económico detallado que hacía el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, sino con el avasallamiento de las autonomías departamentales.

La problemática de la gente de San José en cuanto al tránsito sigue existiendo, sin embargo la decisión tiene que llegar por parte del SUCIVE. Por otro lado, tiene que ver con el respeto a la institucionalidad de este Cuerpo. Y no hablamos de este informe que está votando hoy la Junta Departamental de San José, sino de los textos ordenados del SUCIVE a nivel nacional y con las diecinueve Juntas Departamentales, porque se ha dejado de lado los legislativos departamentales de todo nuestro país.

Además, marca como una cuestión de poco respeto a los legisladores, quienes, como se decía, fuimos elegidos por la ciudadanía. Antes de llegar a este recinto expusimos de qué manera íbamos a trabajar y representar. Por lo tanto, la ciudadanía de San José está representada en esta Casa a

través de las treinta y un personas que integran este Legislativo.

Queremos dejar claro que vamos a votar por responsabilidad debido a que la ciudadanía necesita recibir estos ingresos, pero discrepamos con la forma en que nos han solicitado votar este informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Ocupa la presidencia la señora Edila María Fernanda Castro).

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:08).

◆ CONTINÚA LA SESIÓN

(Vuelto a sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:23).

Se somete a votación el informe de la Comisión Especial Permanente para la aprobación del texto ordenado del SUCIVE 2026. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDILA ALEJANDRA FERRERI. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra la señora Edila Alejandra Ferreri.

EDILA ALEJANDRA FERRERI. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Desde esta banca acompañamos la ley entendiendo que aporta a un sistema más justo y ordenado.

De todas maneras, no queremos quedarnos solo con lo tributario, sino que pretendemos valorar, especialmente, la sustitución del artículo 60 del Código de la Niñez y de la Adolescencia, que impide otorgar o renovar permisos de conducir a personas que deban la pensión alimenticia.

Este cambio reconoce algo básico...

SEÑORA PRESIDENTA. Disculpe, señora edila, pero está fuera de tema.

EDILA ALEJANDRA FERRERI. Quiero decir que ese artículo no estaba claro y por eso no se aplicaba, pero ahora se modificó y habla acerca de las personas que deben la pensión alimenticia. Este cambio reconoce algo básico, que quien ejerce violencia alimenticia no puede estar habilitado por el Estado.

Creemos que se debería ir un poco más lejos y que no se limite solo a ese tipo de violencia, sino a todas las violencias. Es por eso que marcamos que el criterio debería ampliarse para las personas con distintas denuncias o condenas. Es decir, por distintas violencias ejercidas no podrían conducir salvo que se les realice una evaluación previa...

SEÑORA PRESIDENTA. Disculpe, señora edila, pero creo que con esa apreciación no está argumentando el voto. Considero que es una propuesta que debería presentarla mediante una moción simple, por ejemplo, o sugerirlo en el capítulo de la media hora previa.

Esos son los dos mecanismos por los cuales usted podría hacer una sugerencia.

EDILA ALEJANDRA FERRERI. Perfecto, entonces.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría da lectura a una moción de resolución que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN

Exhortar al Congreso de Intendentes a cumplir con los artículos 273, 275 y 297 de la Constitución de la República en materia Patente de Rodados.

Tenga a bien analizar la inclusión de las Juntas Departamentales en el proceso de fijación y/o discusión del impuesto departamental de referencia.

Poner en conocimiento al Congreso Nacional de Ediles, Asamblea General y Juntas Departamentales del país.

Pase a medios de prensa nacionales y departamentales.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.**◆ SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Hemos finalizado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:27).

María Fernanda Castro
Presidenta

Fernando Choca
Primer Vicepresidente

Claudio Parodi
Segundo Vicepresidente

Andrés Pintaluba
Secretario General